Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº33/2016

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº30/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Polideportivo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.316.931.-

Que, se cuenta con la resolución Nº810/2016 de fecha 07 de Setiembre del 2016 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Polideportivo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

En fecha 07/10/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de sobres ofertas; arrojando los siguientes resultados económicos:

Nº	Oferente	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	N&F INGENIERIA de Yannina Notario	1.410.000	IVA Incluido
2	FYA de Miguel A. Barrios	2.811.500	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, por memorándum Nº240/2016 de fecha 11 de Octubre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón de ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos."Fdo. Lic. Edgar D. Cardozo.-

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 11 de Octubre de 2016, emite su dictamen que se transcribe: "...El presente llamado tiene por antecedente la Resolución Nº810/2016 de fecha 07 de setiembre de 2016, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID Nº316.931.----------

-Que obra la Nota UOC Nº 0498/2016, llamado Nº30/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19º del Decreto Nº21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 07 de octubre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: N&F INGENIERIA de Yannina Notario y FYA de Miguel A. Amarilla Barrios. Atento a los precios ofertados se sugiere un análisis exhaustivo a los oferentes a los efectos de adjudicar a la oferta más conveniente.----------

-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se selecciona la oferta más económica y conveniente para su estudio y consideración de acuerdo al cuadro comparativo:

Nº	Oferente	PRECIO TOTAL UNITARIO	
1	N&F INGENIERIA de Yannina Notario	1.410.000	IVA Incluido
2	FYA de Miguel A. Barrios	2.811.500	IVA Incluido

ANALISIS DE LAS OFERTAS

PRIMERA OFERTA MÁS ECONÓMICA: N & F INGENIERÍA de Yannina Notario:

La Firma, presenta una oferta por un precio total unitario de Gs.1.410.000.- (Guaraníes Un Millón Cuatrocientos Diez Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos

Prof. Abg. Angel Yubám Aponte

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.000.000 la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado. El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma N&F Ingeniería de Yannina Notario no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta. Su oferta total inicial es de Gs.1.410.000., más el margen de preferencia pasa a Gs.1.692.000. Corresponde analizar su oferta, teniendo en cuenta que su oferta que sigue siendo la más económica y conveniente.

De conformidad a lo solicitado al Pliego de Bases y Condiciones, por Nota C.D. N°01/16 de fecha 14 de Octubre del 2016, se solicita a la firma N & F Ingeniería de Yannina Notario lo siguiente: "Me dirijo a Ustedes en el marco del llamado a Contratación Directa Nº30/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Polideportivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", ID Nº316.931, a fin de solicitar una explicación detallada del porque su oferta es superior al treinta por ciento (30%) por debajo y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial en los siguientes ítems:

POR DEBAJO DEL 30% DEL PRECIO REFERENCIAL

ITEM		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERENTE
Nº	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1.6	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE: 1) TENSORES DE ESTRUCTURA DEL POLIDEPORTIVO: MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE TENSORES	1.400.000	200.000
1.7	REPOSICION DE: LETRAS DE INSCRIPCION EN MATERIAL Y ESTRUCTURA, COLOR SIMILAR AL EXISTENTE. "POLIDEPORTIVO PROF. DR. MARIO LOPEZ ESCOBAR"	1.200.000	250.000

POR ENCIMA DEL 20% DEL PRECIO REFERENCIAL

ITEM		PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERENTE
Nº	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1.2	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE: SILICONAS SOBRE PAREDES DE LADRILLO COMUN A LA VISTA - INCLUYE: 1) LIJADO Y RASPADO DE SUPERFICIES CON CEPILLO DE ACERO Y LIJAS PARA RETIRO DE RESIDUOS (MOHO) 2) REPARACION DE APAREJOS EN ZONAS DAÑADAS 3) LIMPIEZA DE SUPERFICIES CON AGENTE LIMPIADOR (ACIDO MURIATICO) 4) APLICACIÓN DE AGENTE IMPERMEABILIZANTE DE SUPERFICIES (2 MANOS DE SILICONAS)	22.500	250.000
1.3	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE: PANELES DE AISLACION TERMICA DE TERCIADA DE 6 MM. + ISOPOR + TERCIADA DE 6 MM. INCLUYE: 1) DESMONTE DE PANELES AVERIADOS 2) ACARREO Y RETIRO DE ESCOMBROS 3) SUSTITUCION DE PANELES TERMICOS	90.000	450.000
1.4	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PINTURA: PAREDES Y MUROS, AL LÁTEX. 1) MUROS. INTERIOR Y EXTERIOR, AL LÁTEX 2) LOSA DE Hºaº, AL LÁTEX, (GRADERÍAS Y DEBAJO DE LAS MISMAS)	22.500	30.000
1.5	MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE TODA LA ESTRUCTURA METALICA, AL ESMALTE SINTETICO MATE. 1) ESTRUCTURA METÁLICA PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA AL ESMALTE SINTETICO COLOR SIMIL EXISTENTE. TRATAMIENTO CON PINTURA ANTIOXIDO. 2) PILARES METALICOS PINTURA AL ESMALTE SINTETICO. COLOR SIMIL EXISTENTE. TRATAMIENTO CON PINTURA ANTIOXIDO. 3) CANALETAS Y BAJADAS. TRATAMIENTO CON PINTURA ANTIOXIDO Y TERMINACIÓN AL ESMALTE SINTÉTICO.	24.000	30.000

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N°1173/2016 establece que "...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación."

Así mismo, solicito la presentación de los siguientes documentos:

1) *Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.*

Prof. Abg. Angel Viham Arente

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°33/2016

2) *Análisis de Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad) de su referida empresa. ... Atte. Comité de Evaluación".*

En fecha 17 de Octubre del corriente, la Sra. Yannina Notario, Propietaria de la firma manifiesta lo siguiente: "Nos dirigimos a ustedes, en atención a lo solicitado por NOTA N°01/2016 de CD 30/16, referente al Proceso de Contratación Directa "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Polideportivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA" ID N°316.931, a fin de presentar los siguientes documentos:
-Composición de Precios de los ítems: Menores al 30% 1.6, 1.7 y Mayores al 20% 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5.
-Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.
-Análisis de Capacidad Financiera (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad).
Atte. Yannina Notario, N&F Ingeniería.

Si bien la oferta de la Firma N&F Ingeniería de Yannina Notario es la económica en precio, a criterio del Comité de Evaluación la misma no es la más conveniente teniendo en cuenta que sobrepasa considerablemente el 20 % por encima del precio referencial en los ítems 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, y 30% por debajo del referencial en los ítems 1.6 y 1.7.-

Pagar Gs.250.000 por M2 para la realización de los trabajos requeridos en el ítem 1.2 (Mantenimiento y Reposición de Siliconas sobre paredes de Ladrillo común a la vista) y Gs.450.000 por M2 por los trabajos del ítem 1.3 (Mantenimiento y Reposición de Paneles de Aislación Térmica de Terciada de 6MM. + Isopor + Terciada de 6 MM), implicara una mayor erogación económica para la Institución teniendo en cuenta las dimensiones del Polideportivo.

Así mismo, consideramos absolutamente irrisorio pagar Gs.200.000 por los trabajos requeridos en el ítem 1.6 (Mantenimiento y Reposición de: Tensores de Tensores de Estructura del Polideportivo: Mantenimiento y Ajustes de Tensores) y Gs.250.000 por el ítem 1.7 (Reposición de: Letras de inscripción en material y estructura, color similar al existente). Si bien los mismos se encuentran muy por debajo del referencial es importante tener en cuenta que los tensores son de importante grosor, lo que requerirá la utilización de maquinarias especiales para la realización del trabajo respectivo.

Si bien la firma N&F Ingeniería de Yannina Notario justifica el precio ofertado del bien, obra o servicio, de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución N°1173/2016, su respuesta a Criterio del Comité de Evaluación es inaceptable y por tanto rechazada de acuerdo a los fundamentos mencionados precedentemente.

F Y A de Miguel Augusto Amarilla Barrios:

La Firma, presenta una oferta por el precio total unitario de Gs.2.811.500.- (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Once Mil Quinientos) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. Presentan la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.2.000.000 la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio; por tanto corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta. Su oferta pasa de Gs.2.811.500 a 3.373.800; corresponde analizar su oferta teniendo en cuenta que ya no hay oferente que lo supere en precio.

Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la empresa FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios "CUMPLE" con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, a razón de Gs.2.811.500.- (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Once Mil Quinientos) IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS	***FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios***	
DOCUMENTOS	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-

Prof. Abg. Miguel Tuberto Abente

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº33/2016

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	-
OTROS DOCUMENTOS		
Indices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años 2013-2014-2015.-	CUMPLE	-
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de Servicio de Mantenimiento y/o reparación de polideportivos y/o edificios, con sus conformidades finales, con Instituciones Públicas y Privadas dentro de los 3 últimos años (2013-2014-2015).-	CUMPLE	-
Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación.	-	NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA: FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios.-

RATIOS PRINCIPALES	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	63,58	0,14	0,25	21,32
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,016	0,989	0,897	0,633
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	0,19	-0,86	0,97	0,10

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma FYA de Miguel Augusto Amarilla Barrios se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°30/2016, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Polideportivo para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

20% POR ENCIMA Y 30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL

Las oferta de la firma FYA de Miguel Augusto Amarilla_Barrios no supera el margen de 20% por encima y 30% por debajo del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PÚBLICO

Se puede observar en los registros de la página de la Secretaría de la Función Pública "documentos.gov.py" que el Sr. Miguel Augusto Amarilla Barrios no registra datos como funcionario permanente o contratado con institución del Estado alguna, por tanto no se contraponen a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051.-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 316.931 – Servicio de Mantenimiento y Reparación del Polideportivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2016. Total PAC 40.000.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes considerando que la Firma FYA de Miguel Augusto Amarilla_Barrios ha presentado la oferta más conveniente a razón de Gs. 2.811.500 precio total unitario y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA A LA FIRMA FYA DE MIGUEL AUGUSTO AMARILLA BARRIOS POR UN MONTO MINIMO DE GS. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS.40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Prof. Abg. Arnaldo Urbano Argente

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Abg. Gerardo Bobadilla